

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 25 de enero de 2022



<http://www.congresoson.gob.mx:81/api/ServiceDos?id=4378>

Enero 24, 2022. Año 15, No. 1416



AVISO

Se comunica a los diputados integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora y a la ciudadanía en general, que la Diputación Permanente de este Poder Legislativo llevará a cabo una sesión el día miércoles 26 de enero de 2022, a las 11:00 horas, en el Salón del Pleno de esta Soberanía.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 24 de enero de 2022.

**C. DIP. JACOBO MENDOZA RUIZ
PRESIDENTE**



<http://www.congresoson.gob.mx:81/api/ServiceDos?id=4378>

Enero 24, 2022. Año 15, No. 1416

La Gaceta
PARLAMENTARIA

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 26 DE ENERO DE 2022.

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Clausura de la sesión.

Tercera Comisión de la Permanente aprueba 13 puntos de acuerdo

La Tercera Comisión de la Permanente: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, que preside la diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra (Morena) aprobó 13 dictámenes con puntos de acuerdo.

El primero de ellos busca que la Comisión Permanente exhorte al Instituto Nacional de las Mujeres y a la Secretaría de Economía para que, en el ámbito de sus atribuciones, continúen las medidas que promuevan la autonomía económica de las mujeres en situación de violencia.

El segundo plantea que la Comisión Permanente haga un llamado a la Procuraduría Federal del Consumidor a vigilar que el precio de los productos de higiene menstrual haya disminuido derivado de la aplicación de la tasa cero del Impuesto al Valor Agregado.

El siguiente es para exhortar a la Procuraduría Federal del Consumidor a continuar con la estrategia para evitar que diversos actores económicos lleven a cabo aumentos indiscriminados de precios de la canasta alimentaria que generen inflación por especulación.

El cuarto, para conminar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus competencias, refuercen las acciones de preservación, protección y conservación del ajolote mexicano, especie endémica en peligro de extinción e informen de los avances de las mismas.

Otro punto más busca exhortar a la Procuraduría Agraria para que las asesorías jurídicas establecidas en el artículo 136, fracciones II y IX, de la Ley Agraria vigente, en medida de lo posible, puedan brindarse también vía telefónica, estableciendo la opción en su portal de Internet: <https://www.gob.mx/tramites/ficha/asesoriajuridica-ante-la-pa/PA4882>.

El sexto exhorto está dirigido a la Procuraduría Federal del Consumidor para que mantenga las medidas de estricta vigilancia, a fin de garantizar, a las y los usuarios de gas natural, tarifas objetivas y proporcionales a su consumo real, así como continuar con el seguimiento puntual a la Acción Colectiva en Sentido Estricto 314/2019 con el objetivo de resarcir las pérdidas económicas que sufrieron los usuarios de la empresa Naturgy, derivadas del incumplimiento de precios y tarifas.

El séptimo punto de acuerdo es para que se exhorte a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a su homóloga en el estado de Hidalgo, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones en materia de inspección y vigilancia, verifiquen el estado físico de los ejemplares que habitan el zoológico "Tuzoofari" del municipio de Epazoyucan, Hidalgo.

El mismo punto de acuerdo pide que se verifique el cumplimiento de la normatividad ambiental y de trato digno y respetuoso de los ejemplares y, de ser el caso, impongan las medidas de seguridad y las sanciones administrativas que resulten aplicables.

Uno punto más exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de sus órganos Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Comisión Nacional Forestal y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, y al gobierno del estado de Campeche para que refuercen las acciones de combate a la deforestación y la tala ilegal en ese estado, e informen de las acciones implementadas.

El noveno punto de acuerdo pide que la Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Bienestar a informar sobre el proceso de designación del titular de Conadis y la integración de la asamblea consultiva, incluyendo quiénes la integran y la fecha en que se les tomó protesta.

De igual forma para que exhorta a la Secretaría de Bienestar a que dé a conocer de manera pública el estado en que se encuentra la elaboración del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, así como las razones por las que no se ha publicado ni enviado a las Cámaras del Congreso de la Unión para su conocimiento.

También, para solicitar a la Secretaría de Bienestar a que haga públicas las políticas, acciones, estrategias y programas implementados para cumplir la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El décimo dictamen aprobado plantea que la Comisión Permanente exhorta a la Comandancia de la Guardia Nacional a vigilar el estricto cumplimiento de la NOM-012-SCT-2-2017.

Otro punto de acuerdo es para que la Comisión Permanente exhorta al gobierno de Quintana Roo y al ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco del mismo estado, a hacer pública la Manifestación de Impacto Ambiental, los permisos, así como las medidas de prevención, mitigación y restauración que se aplican y se aplicarán a la obra del boulevard Bahía, de Chetumal, Quintana Roo, a fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano reconocido en el artículo 4o. de la Constitución Política.

El doceavo punto de acuerdo contiene un llamado a la Comisión Nacional del Agua y a las secretarías de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y a la de Gestión Integral del Agua de Jalisco, a fin de que se coordinen para realizar acciones tendientes a la limpieza, saneamiento y rescate del Río Santiago, en el Municipio de Juanacatlán en Jalisco.

El último punto aprobado exhorta al gobierno de Jalisco y a los gobiernos municipales de Guadalajara, Acatlán de Juárez, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, Zapopan y Zapotlanejo, que conforman la zona metropolitana de Guadalajara, para que a la brevedad hagan público un informe sobre el número de asentamientos humanos irregulares, la población que en ellos habitan y las condiciones en las que se encuentran, así como de las acciones y mecanismos establecidos para la atención, regulación y planeación de los mismos.

En el mismo punto de acuerdo se les pide que pongan en marcha un plan de regulación de predios, a fin de brindar certeza jurídica a las y los jaliscienses que se encuentren en asentamientos irregulares.

Posteriormente, la Comisión aprobó su informe final de actividades, para enseguida la diputada Armendáriz Guerra clausurar los trabajos de la Tercera Comisión de la Permanente.

Realizan en la Cámara de Diputados el 5º Foro del Parlamento Abierto de análisis de la reforma eléctrica

- Expertos abordan el tema “El Papel del Estado en la Construcción del Sistema Eléctrico Nacional”

En la Cámara de Diputados se llevó a cabo el Foro 5º del Parlamento Abierto en torno al análisis de la iniciativa de reforma eléctrica del Ejecutivo Federal, denominado “Creación de la CFE y electrificación nacional, nacionalización de la Industria Eléctrica, liberalización de la generación y comercialización eléctrica; participación del sector privado en la Industria Eléctrica”.

La jornada de este lunes inició con el tema “El Papel del Estado en la Construcción del Sistema Eléctrico Nacional”, con la participación de especialistas.

El presidente de la Comisión de Energía, diputado Manuel Rodríguez González (Morena), resaltó que se trata de un tema sumamente interesante, con visiones amplias y distintas. Calificó este ejercicio como positivo y constructivo; “va a ser de mucha utilidad para las tres comisiones que vamos a intervenir en el dictamen y, por supuesto, posteriormente, en caso de llegar al Pleno, para los 500 diputadas y diputados que integramos la Cámara de Diputados”.

Explicó que “el día de hoy agradecemos la presencia de seis ponentes; en el formato establecido se determinó que son tres que hablarán con elementos en contra y tres a favor”.

Propuesta debe ser rechazada; causaría grave daño

Francisco José Barnés de Castro, ex rector de la UNAM y socio director de Cifra2 Consultores, firma especializada en energía y medio ambiente, afirmó que la reforma propuesta por el Ejecutivo debe ser rechazada en todos sus términos por el grave daño que causaría al sector eléctrico, a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), a las finanzas públicas, a la confianza de los inversionistas y a la economía nacional. “La mayoría de los reclamos atendibles que en su momento ha planteado la CFE pueden y deben ser atendidos a través de modificaciones a la Ley de la Industria Eléctrica”.

Señaló que es mucho más restrictiva para el sector privado, cancela el derecho de los usuarios calificados de contratar y recibir electricidad de otras fuentes de suministro diferentes a la CFE, a las inversiones existentes en más de 800 centrales eléctricas se les impone un cambio radical en su modelo de negocio, lo cual es violatorio de los acuerdos internacionales suscritos por nuestro país, y cancela todos los permisos de generación y los contratos de la CFE con el sector privado.

Se trata de reordenar el mercado eléctrico nacional

Humberto Morales Moreno, coordinador del Centro de Investigación de Historia Económica y Social Centro de Estudios Estratégicos, refirió que la CFE tiene que salir a comprar energía de una gran cantidad de empresas privadas a las que se les otorgaron permisos de manera “irresponsable y que han especulado con los contratos concesión; entonces, por esa razón me parece que, históricamente hablando, no se trata de regresar al pasado, se trata de reordenar el mercado eléctrico nacional, poner orden”.

Aclaró que no se trata de excluir a la iniciativa privada ni a los inversionistas privados; “se trata simplemente de poner orden en el mercado eléctrico y entender que el mejor despacho es el que se calcula sobre los costos totales y no sobre los costos marginales porque de esa manera vamos a saber realmente quiénes son competitivos en el mercado con respecto a la CFE y no tener distorsión del mercado creado por los monopolios privados”.

La reforma, expropiación de facto

Óscar Moreno Silva, abogado o especializado en infraestructura y proyectos de energía, calificó como preocupante que en los transitorios se cancelen los permisos de generación el día que entre en vigor la reforma, ya que tiene una afectación grave a inversionistas, pues es una expropiación de facto, debido a que estos permisos habían sido otorgados mediante proceso de ley.

Señaló que el hecho de que la CFE sea la única que pueda adquirir y abastecer energía eléctrica la convierte en un monopolio que limita a particulares. “Si se considera que hay errores en la legislación pasada hay que buscar alternativas que protejan a la Comisión y respete los derechos de los particulares. No se puede tener autoritarismo sin una justificación clara”.

La ley de oferta y demanda no rige al mercado eléctrico

Joaquín Rodríguez Béjar, ingeniero mecánico electricista por la Universidad Nacional Autónoma de México, dijo que es fundamental entender que un sistema de generación y transmisión eléctrica existe y que la singularidad de la oferta de energía es cuantitativamente idéntica a la demanda; es decir, no se puede generar un kilowatt que no se demande o que no esté disponible, por lo que la oferta y la demanda no rigen este mercado convencional.

Cuestionó que si la demanda se podía cubrir, de qué manera participan los privados en algo que ya estaba cubierto; “es por ello que se echó fuera a la CFE, la hirieron de muerte y apostaron a su desaparición. El mercado fue impuesto a través de un mecanismo plagado de corrupción, liderado por la codicia, abandonando centrales generadoras, negándoles presupuesto para su mantenimiento, muchas convertidas en chatarra”.

Iniciativa de reforma pone en riesgo el futuro de los jóvenes

Mónica Rodríguez Díaz, consultora senior y encargada de las cuentas para el sector energético en la firma Integralia Consultores, enfatizó que “no requerimos una hipercentralización de la industria eléctrica, sino herramientas regulatorias y políticas en manos de todos los participantes de la industria que ayuden a mitigar la crisis climática”.

Consideró que la iniciativa de reforma pone en riesgo el futuro de los jóvenes. En lo que se refiere a la transición energética, su implementación quedaría limitada a la discrecionalidad de la CFE. Estimó que la transición energética es un tema clave en la relación con América del Norte. “Alejarnos de ese camino le restaría competitividad a México en la región”. Preciso que “el modelo institucional que debemos buscar es uno que nos permita lograr dos cosas: transición energética y seguridad energética”.

La reforma sí tiene visión de futuro

Jorge Tonatiuh Martínez Aviña, académico de la UNAM y especialista en micro y macro finanzas, comentó que hoy en día el sistema eléctrico nacional es alimentado en 38 por ciento por la Comisión Federal de Electricidad y la proyección que dan los economistas de la CFE es que a 2029 la generación de energía podría ser de únicamente el 16 por ciento.

Consideró que fueron acabando poco a poco con la CFE y “esta reforma pretende evitar su muerte”. Resaltó que no es cierto que cientos de inversionistas van a ser afectados; “los que van a ser afectados son pocos fondos de inversión, donde hay intereses económicos bastante fuertes”. Afirmó que la reforma sí tiene visión de futuro y se va a llevar desde la CFE. “Y la CFE no es un órgano aislado de la sociedad, es parte del Estado mexicano, la transición energética va a estar orientada desde la CFE”.

Posteriormente, el presidente de la Comisión de Energía leyó las preguntas que realizaron por escrito diputadas y diputados, respecto a la inversión privada, contratos, generadores privados, ventajas y desventajas de que el Estado intervenga en el sistema eléctrico, pago de electricidad, empresas del Estado, cancelación de concesiones, importancia de que el Centro Nacional de Control de Energía regrese a la CFE, monopolio de la energía eléctrica y cobertura de electricidad.

Asimismo, si es necesario reformar la Constitución Política, cambios a la regulación secundaria, implicaciones legales por cancelar los contratos de inversionistas, tecnologías de la CFE, monopolio del Estado y riesgo de las empresas privadas y contratos con particulares, entre otros temas.

Analizan en Comisión reforma que busca prohibir matrimonio infantil en comunidades indígenas

Publicado: 24 Enero 2022



- La propuesta busca garantizar el interés superior de la niñez en los pueblos originarios.

La Comisión de Puntos Constitucionales, que preside el senador Eduardo Ramírez Aguilar, analizó el proyecto de dictamen que reforma el artículo 2 de la Constitución Política, que busca garantizar el interés superior de niñas, niños y adolescentes indígenas.

Dicha reforma pretende impedir el matrimonio infantil en las comunidades originarias, pues “resulta ser una violación inadmisibles a los derechos de la niñez”.

Además, busca dar mayor una protección integral de los menores que pertenecen a las comunidades indígenas del país, y considera de suma relevancia el respeto a su interés superior, sin perjuicio del derecho a la autodeterminación de los pueblos originarios.

El proyecto refiere que el matrimonio infantil está prohibido por la ley; sin embargo, señala que en algunas comunidades y pueblos persisten las uniones entre una persona adulta y, en general con, alguna niña o entre menores de edad, como consecuencia de deficiencias administrativas de los registros civiles, por creencias religiosas, pero sobre todo por costumbres.

Se trata prohibir acciones indebidas y no consentidas por los menores, ya que por su propia condición no tienen opción ni posibilidad de decidir por sí mismos, sino que quienes lo hacen por ellos los obligan a contraer matrimonio de manera forzada.

Por ello, las y los senadores analizan este proyecto, con el objeto de encontrar coincidencias legislativas que permitan establecer una disposición constitucional que, específicamente, en lo que se refiere a las comunidades y pueblos indígenas, impida que se violenten los derechos humanos de los menores, en especial de las niñas.

Ramírez Aguilar dijo que se buscará impulsar un texto constitucional “certero y explícito”, para que, una vez que inicie el Periodo Ordinario de Sesiones, se ponga a disposición de las y los senadores.

Al respecto, el senador del PAN, Damián Zepeda Vidales, manifestó que la Constitución ya establece en su artículo 4 el interés superior de la niñez, y es un principio que le aplica a todos en el país: “me preocupa que se tenga que reiterar para cualquier caso cuando ya se aplica a todos, pero estaré a favor”.

El senador Miguel Ángel Mancera Espinosa dijo que desde el Grupo Parlamentario del PRD se acompañará el “reforzamiento constitucional”, ya que se trata de “atacar una conducta” que transgrede la dignidad de la niñez.

Por su parte, la senadora del PRI, Claudia Ruiz Massieu Salinas expresó que es importante reforzar la protección de las niñas, niños y adolescentes indígenas, cuando los sistemas de usos y costumbres pudieran vulnerar sus derechos.

Plantean desde el Senado establecer políticas públicas para preservar cultura afromexicana

Publicado: 24 Enero 2022



- **Es imperativo contar con recursos económicos suficientes para fortalecer a estas comunidades, consideran Celeste Sánchez y Susana Harp.**

Las senadoras María Celeste Sánchez Sugía y Susana Harp Iturribarría coincidieron en la necesidad de que la cultura afromexicana se reconozca, no sólo en la Constitución Política, sino como parte de la vida cotidiana, “por lo que hay que implementar políticas públicas adecuadas, a fin de conservar y preservar sus raíces”.

Las legisladoras de Morena asentaron que es imperativo contar con los recursos económicos suficientes para fortalecer las casas de cultura de estas comunidades, pues divulgan su historia, tradiciones e integración en el desarrollo económico y social del país.

Además de fortalecer la enseñanza sobre los pueblos de descendencia africana, entre las familias mexicanas, principalmente, entre las nuevas generaciones, a fin de evitar la discriminación, el racismo y el aislamiento de esos connacionales.

Al participar en el Conversatorio sobre Patrimonio Cultural de las Poblaciones Afrodescendientes en México, Sánchez Sugía destacó las aportaciones de los afromexicanos en las artes y en la cultura nacional.

Dijo que ellos han estado presentes a través de la pintura, la música y la gastronomía en todo el territorio nacional, en particular, en Oaxaca y Guerrero, donde existe el mayor número de afromexicanos, “por lo que debemos incluir su cultura en los libros de texto, para conservar y preservar su historia”.

Por su parte, la senadora Susana Harp Iturribarría habló sobre los avances legislativos que, desde el Senado, se han dado en beneficio de los pueblos y comunidades afromexicanas, como el reconocimiento constitucional en 2019; sin embargo, dijo, sirve de muy poco si no se logra aterrizar a la vida cotidiana de las personas.

La presidenta de la Comisión de Cultura indicó que se ha trabajado en la armonización de 14 leyes secundarias, las cuales están aún en proceso, para que se den acciones concretas por parte del Gobierno Federal, como el hecho de que sean reconocidos en los libros de historia.

“Que la tradición nacional cuente con las costumbres y expresiones artísticas de la población afromexicana, es por eso por lo que hay que reconocerlos y celebrar que forman parte de nuestra cultura”.

A fin de reconocer a este grupo poblacional, la legisladora de Morena adelantó que buscarán cambiarle el nombre a la Comisión de Pueblos Indígenas para que sea la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, así como modificar los libros de texto e incluir la historia de esta cultura.

Harp Iturribarría consideró que la falta de voluntad política para lograr estos cambios y un mayor presupuesto dirigido a este sector, han frenado la pronta adhesión de los afromexicanos en la vida nacional.

En su intervención, la diputada local de Guerrero, Marben de la Cruz Santiago, refirió que este ejercicio permitirá crear una ruta para saber qué hacer, desde el Congreso, para que se reconozca a los pueblos afromexicanos y para que no haya discriminación hacia ellos.

En el conversatorio participaron senadores, diputados, representantes de organizaciones civiles, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 24 de enero de 2022

SCJN DECLARA LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA OMISIÓN DE EMITIR LA LEY GENERAL DE AGUAS

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en sesión del Tribunal Pleno, determinó que el Congreso de la Unión incurrió en una omisión legislativa de carácter absoluto en competencias de ejercicio obligatorio, al no haber emitido la Ley General de Aguas a que se refiere el artículo 4º, párrafo sexto, de la Constitución general, en relación con el tercer transitorio del decreto que dio origen a dicha disposición, publicado el 8 de febrero de 2012.

El Pleno señaló que dicha omisión vulnera las atribuciones constitucionales del municipio en materia de aguas, pues afecta su participación en el acceso y uso sustentable de los recursos hídricos y su facultad de proveer a su población los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado y disposición de aguas residuales.

Por otra parte, se determinó sobreseer en la controversia constitucional por lo que respecta a: i) la omisión de reglamentar adecuadamente la Ley de Aguas Nacionales, al haberse invocado únicamente violaciones indirectas a la Constitución; ii) el Acuerdo de inicio de emergencia por sequía para dos mil veinte y iii) la utilización de la Guardia Nacional para disponer de las aguas de la presa “La Boquilla”, en virtud de que no se formularon conceptos de invalidez en su contra.

La discusión de esta controversia continuará durante la próxima sesión del Tribunal Pleno de la SCJN.

Controversia constitucional 56/2020, promovida por el Municipio de Cusiuhiriachi, Estado de Chihuahua, en contra del Congreso de la Unión y otra autoridad.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

“Estamos pagando las malas decisiones de un gobierno insensible”: Sebastián Orduño

Polet Ruano 24/01/2022 21:46 pm



Foto: Archivo / EXPRESO.

HERMOSILLO, SON.- El diputado local por Guaymas, Sebastián Orduño, aseguró que **las malas decisiones de los gobiernos insensibles han perjudicado el bienestar de los sonorenses** y guaymenses, hasta la fecha los habitantes de dicho municipio siguen pagando las consecuencias.

En entrevista a través del noticiero radiofónico de **Expreso 24/7** edición matutina con Marcelo Beyliss, el diputado señaló que en los anteriores gobiernos tanto estatal como municipal, para el municipio de Guaymas fueron una verdadera desgracia por la falta de inversión, no hubo atención a la ciudadanía, aumentó el tema de la corrupción hubo desvío de recursos.

“Hay un colapso en la ciudad tanto financiero como de infraestructura, pavimentación, drenaje, agua, a pesar que Guaymas es uno de los principales centros turísticos, como es posible, que tengamos que pagar esas malas consecuencias y malas decisiones de un gobierno que se le ocurre hacer una playa incluyente en un área donde no hay justificación para hacerla”, detalló.

Respecto al proyecto de la playa incluyente, Sebastián Orduño, indico que se pedirá la investigación hasta llegar a las últimas consecuencias por que fue un robo a la vista de todos, ya que se hizo en un lugar donde no hay acceso, se habló de un **presupuesto de más de 8 millones de pesos** que se pudieron haber invertido en resolver otras problemáticas que son prioritarias para el municipio.

“Tenemos una gran oportunidad para sacar adelante a nuestra ciudad, yo creo que es un tema de voluntad, de compromiso con los ciudadanos, quienes les pedimos que nos apoyaran en esta encomienda y no les podemos quedar mal. Para poder levantar a Guaymas de la situación en la que se encuentra ahorita, todos tenemos que involucrarnos”, concluyó.

Aunque Sonora ocupa los primeros lugares en violencia, no hay presupuesto para prevenirla

Polet Ruano 24/01/2022 20:23 pm



Foto: (Especial / EXPRESO).

HERMOSILLO, SON.- Leticia Burgos, integrante de la red feminista sonorense, recalcó que **Sonora ocupa el primer lugar en violencia familiar y abuso sexual**, los cuales son preámbulos para el feminicidio, con estos datos las autoridades correspondientes no han reconocido la gravedad del asunto, a pesar del aumento de casos.

En entrevista a través del noticiero radiofónico de **Expreso 24/7** edición matutina con Marcelo Beyliss, la integrante de la red feminista expresó que la violación en Sonora es una muestra que en el hogar y en la calle es donde peor nos va, por consecuencia el riesgo de abuso es alto y Cajeme ocupa uno de los primeros lugares nacionales en violencia.

“Nada más hay que ver el presupuesto, lo que podemos observar es que es poco lo que se dirige para prevenir, lo que es atender y erradicar el delito contra la violencia”, comentó.

Informó que la inseguridad y la violencia son temas muy sensibles y al respecto las autoridades no han encontrado una estrategia única en coordinación con los tres niveles de gobierno y organismos autónomos para garantizar una vida libre de violencia en el país y en Sonora.

“Cada día en Cajeme y en Sonora, las cifras en vez de disminuir, aumentan y esto es por la visión de estado, que se asume al estar al frente de un gobierno, un presupuesto verdaderamente vergonzoso para el tamaño del problema que tenemos debe de escandalizarnos, así que debemos exigir una nueva ingeniería en materia presupuestal, para que se dedique a encarar lo que es el delito de violencia”, señaló.

“Es preciso crear el Comité de Evaluación Legislativa”: Rosa Elena Trujillo

Lorena Martínez 24/01/2022 19:43 pm



Foto: Ilustrativa (Especial/EXPRESO).

HERMOSILLO, SON.- Es preciso crear el **Comité de Evaluación Legislativa** en el Congreso del Estado, para poder designar al nuevo Auditor Mayor del ISAF, aseveró la diputada Rosa Elena Trujillo.

Señaló que este debió haberse creado desde septiembre del año pasado pero no ha ocurrido y de no hacerse, será el gobernador el que designe al nuevo titular del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

“Para la designación del auditor el Comité de Evaluación Legislativa tendría que presentar una lista de al menos cinco aspirantes, esta lista se le envía al gobernador y él de ahí elige una terna que regresa al Congreso y ellos designan. En estos momentos la integración de la lista es algo que no pudiera realizarse porque no existe el comité, no se ha nombrado por parte de la legislatura”, detalló.

Comentó que en septiembre del año pasado hizo evidente esto, lo señaló en la Comisión de Régimen Interno y dijo que era importante pero **no hubo interés por parte de alguna otra fuerza política**, por lo que no se hizo.

Sin embargo ante la renuncia del Auditor Mayor, que se les dio a conocer desde el 16 de enero, se envió desde la semana pasada un oficio en donde se solicita de manera urgente a la coordinadora de la CRIP una mesa de trabajo que permita designar el Comité y desahogar el proceso que la ley señala.

“De otra forma se van a pasar los días que marca el periodo de ley y entonces va a tener que ser el gobernador el que designe de manera directa al nuevo Auditor, lo cual sería muy cómodo, pero al no hacerlo seríamos omisos”, aseveró.

Manifestó que la mejor oportunidad que un gobierno tiene de mostrar que quiere tener las cuentas claras y ser transparente **es actuar de acuerdo a la ley**, por lo que esperaba que se nombrara este Comité.

Seguridad, empleo y salud, temas que debe dar respuesta el gobierno: MC

Manuel Scott indicó que no es posible gobernar en Sonora como en el resto del país y que los datos indican el fracaso de las políticas pública en México



Movimiento Ciudadano demandó resultados en aspectos como la inseguridad, economía y salud / Foto: Cortesía | Sofía Calvillo | El Sol de Hermosillo

Sofía Calvillo | El Sol de Hermosillo

Con la intención de que se debatan temas relevantes para Sonora, Movimiento Ciudadano demandó resultados en aspectos como la inseguridad, economía y salud, por parte de las autoridades, instituciones políticas, ciudadanía, empresarios, académicos y expertos.

Manuel Scott Sánchez, dirigente del partido a nivel estatal, indicó que no es posible gobernar de la misma manera en Sonora como en el resto del país y que los datos indican el fracaso de las políticas pública en México.

“Bajo la estrategia de seguridad a la que también se sometió Sonora, de utilizar marinos y la Guardia Nacional, coloca a nuestra entidad como el séptimo estado con más homicidios dolosos, el 2021 cerró con 1930 asesinatos. El 2021 cerró con casi 2000 asesinatos.

Agregó que durante este 2022 se han ejecutado a 55 personas, de la cuales 36 de ellas ocurrieron en Cajeme, siendo todavía el cuarto municipio más violento de México y del mundo.

En materia de economía, Manuel Scott señaló que no se está debatiendo sobre la generación de empleos y el desempleo, el cual no es un tema que solo la pandemia del Covid ha venido a causar, o los incrementos de precios en productos y servicios. Es también debido a la fallida estrategia económica del gobierno federal, y que hoy enfrentamos la peor inflación de los últimos 21 años.

“La falta de estímulos y un agresivo plan de cobro de impuestos a las pequeñas y medianas empresas, que son las que generan la mayoría de los empleos en México y en Sonora -más del 75%- dan cuenta de un déficit de negocios que han cerrado. En dos años han cerrado un millón 600 mil empresas y se han aperturado un millón 200 mil”.

“Y en ¿Sonora que pasará?” dijo Manuel Scott, al reafirmar que no es posible que el gobernador Alfonso Durazo intente emular al presidente de la República Andrés Manuel López Obrador en la forma de hacer gobierno.

En relación a la designación como cónsul en Barcelona de Claudia Pavlovich Arellano, ex gobernadora de Sonora, Manuel Scott dijo que dan muestra clara de que son un PRIMOR, que simulan en el combate a la corrupción y que entregan a la exmandataria un pase a la impunidad.

El coordinador agregó que es una vergüenza para México y para los sonorenses, al saberse que el gobierno de Claudia Pavlovich se encuentra inmiscuido en investigaciones de corrupción como la Estafa Maestra y sobre esto el gobernador da muestra de sumisión frente al presidente de México.

Sobre la Revocación de Mandato, Manuel Scott señaló Movimiento Ciudadano está de acuerdo con este tipo de ejercicios democráticos pero que, sin embargo, el presidente no está priorizando lo que es realmente importante en estos momentos, “y que debería estar comprando vacunas para las y los niños en lugar de llevar a cabo esta consulta de Revocación”.

Corrupción en México lo estanca a nivel internacional

En un comparativo internacional, se observa que de 2020 a 2021 México no logró reducir sus índices de corrupción.

Por El Universal
25 de Enero de 2022



México no logró reducir sus índices de corrupción de 2020 a 2021. | Especial

CIUDAD DE MÉXICO.- **México se estanca por la corrupción** al no poder avanzar en reducirla.

De acuerdo al reporte **Índice de Percepción de la Corrupción (IPC)**, la calificación que se otorga a **México** en el **2021** es la misma que **2020**.

El país mantuvo una calificación de 31 puntos, la misma que en 2020, en una escala que va de cero a 100, donde 100 sería la mejor calificación posible.

Con esa calificación, **México** se ubica en la posición 124 de los 180 países evaluados por **Transparencia Internacional**.

Cuál es el nivel de corrupción en México

De acuerdo con reporte, que registra la opinión de especialistas, analistas de **riesgo financiero**, integrantes de la academia y de empresarios sobre la situación que guarda la **corrupción** en cada una de las 180 naciones evaluadas, el territorio **mexicano** comparte la misma calificación (31 puntos) que **Gabón, Níger y Papúa Nueva Guinea**.

Los países mejor evaluados en el **IPC 2021** son **Dinamarca, Finlandia y Nueva Zelanda (con 88 puntos de 100 posibles)**, seguidos de **Noruega, Singapur y Suecia (con 85 puntos)**.

Las naciones peor evaluadas fueron **Siria y Somalia** con 13 puntos, mientras que **Sudán del Sur**, obtuvo solo 11 puntos.

Registran nuevo partido político en Sonora ante el IEE

Por Internet
24 enero, 2022

Por **Antonio López Moreno**

Hermosillo, Sonora.- Este lunes se presentó el registro de un nuevo partido político en Sonora, el cual 'busca ser una alternativa ante el desprestigio de las instituciones', señaló **Ali Camacho**.

El representante del "**Partido Sonorense**", señaló que manifestaron la intención de registro ante el **Instituto Estatal Electoral** (IEE).

"Manifestamos públicamente nuestra intención de convertirnos en un partido político local, con la misión de brindar una verdadera plataforma de participación ciudadana a las y los sonorenses de bien, a todos aquellos que no tienen ni tendrán cabida en los infames partidos nacionales", dijo.

La intención de registro fue recibida por el consejero presidente del IEE, **Nery Ruiz Arvizu**.

Ministro de SCJN propone cambiar pregunta para revocación de mandato

la Redacción Tiempo de lectura: 2 min.



Sede de la SCJN en imagen de archivo. Foto José Antonio López

Ciudad de México. El ministro Mario Pardo Rebolledo propuso al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) cambiar la pregunta para la revocación de mandato, eliminando el concepto de “ratificación” del actual presidente.

En el proyecto de sentencia de la acción de inconstitucionalidad 151/2021, promovida por diputados de oposición, Pardo analiza el marco constitucional de la ratificación de mandato y advierte que “no tiene el alcance de desnaturalizar el ejercicio, ni menos de aceptar una interpretación que implique una consulta para la permanencia en el cargo o ratificación de éste.”

Así propone declarar la invalidez del artículo 19, fracción V de la Ley Federal de Revocación de Mandato, en su porción que establece ““o siga en la Presidencia de la República hasta que termine su periodo”.

Pardo señala que es preciso eliminar de este ejercicio cualquier aspecto que pueda prestarse a malentendidos: “El sistema normativo, en los términos en que fue aprobado por el legislador ordinario, contiene cierto sesgo o tendencia que llevarían a interpretar el mecanismo no sólo como uno de revocación de mandato, sino también como un ejercicio o consulta sobre la permanencia en el cargo o la ratificación del mismo; aspectos que se apartan del diseño del mecanismo de revocación de mandato”.

Sobre el tema del presupuesto, el proyecto señala que la ley no establece que el Congreso de la Unión deba otorgar un presupuesto adicional al Instituto Nacional Electoral (INE) para que realice la revocación de mandato.

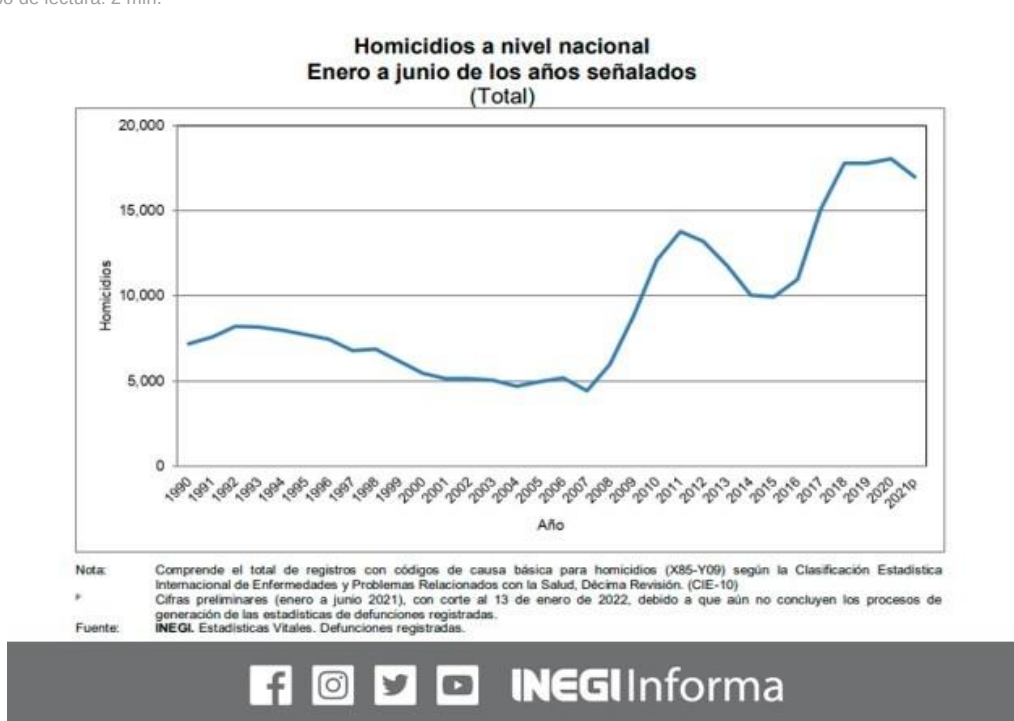
“La Constitución Federal no establece una obligación expresa para el Congreso de la Unión para regular y proveer el presupuesto que el INE requiera para llevar a cabo el proceso de revocación de mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024”, explica Pardo.

Este tema aparece en el número 19 de la lista de asuntos para el Pleno, por lo que será votado apenas la SCJN termine de resolver las controversias promovidas por municipios de Chihuahua por el conflicto de la presa “La Boquilla”, lo que podría suceder a finales de este mes.

Para ser aprobado, el proyecto de Pardo necesitará de una votación calificada de al menos 8 de los 11 integrantes del Pleno.

Cayeron 6% los homicidios en primer semestre de 2021: Inegi

Clara Zepeda Tiempo de lectura: 2 min.



Luego de que en el primer semestre de 2020 alcanzaron una cifra récord, los homicidios en la primera mitad del año pasado registraron una caída anual de 6.0%. Foto tomada de @INEGI_INFORMA

Ciudad de México. Luego de que en el primer semestre de 2020 alcanzaron una cifra récord, los homicidios en México en la primera mitad del año pasado registraron una caída anual de 6 por ciento, la primera después de cinco primeros semestres consecutivos.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) dio a conocer este martes las estadísticas preliminares, a nivel nacional, de los homicidios registrados en el país durante el primer semestre de 2021, los cuales ascendieron a 16 mil 972, equivalente a 13 homicidios por cada 100 mil habitantes a nivel nacional, lo que representó una menor tasa a la registrada para el mismo periodo de 2020 y su nivel más bajo desde 2018.

En medio de un contexto de pandemia, los homicidios en México alcanzaron en la primera mitad del 2020 su mayor nivel desde 1990, con 18 mil 57; para el mismo periodo del año pasado éstos descendieron mil 85.

Si bien la estadística que reveló el Inegi muestra que los homicidios en hombres son superiores (explican 87.7 por ciento de los delitos en el primer semestre de 2021) a los de las mujeres, la tasa de descenso en este crimen para el sexo femenino fue menor en el último año.

Durante enero-junio de 2021 se registraron 14 mil 880 homicidios en hombres, lo que representó una caída de 6.9 por ciento respecto al mismo periodo del año previo. En tanto, el Inegi reportó que se contabilizaron mil 904 crímenes en mujeres, un descenso de sólo 1.3 por ciento con respecto a enero-junio de 2020.

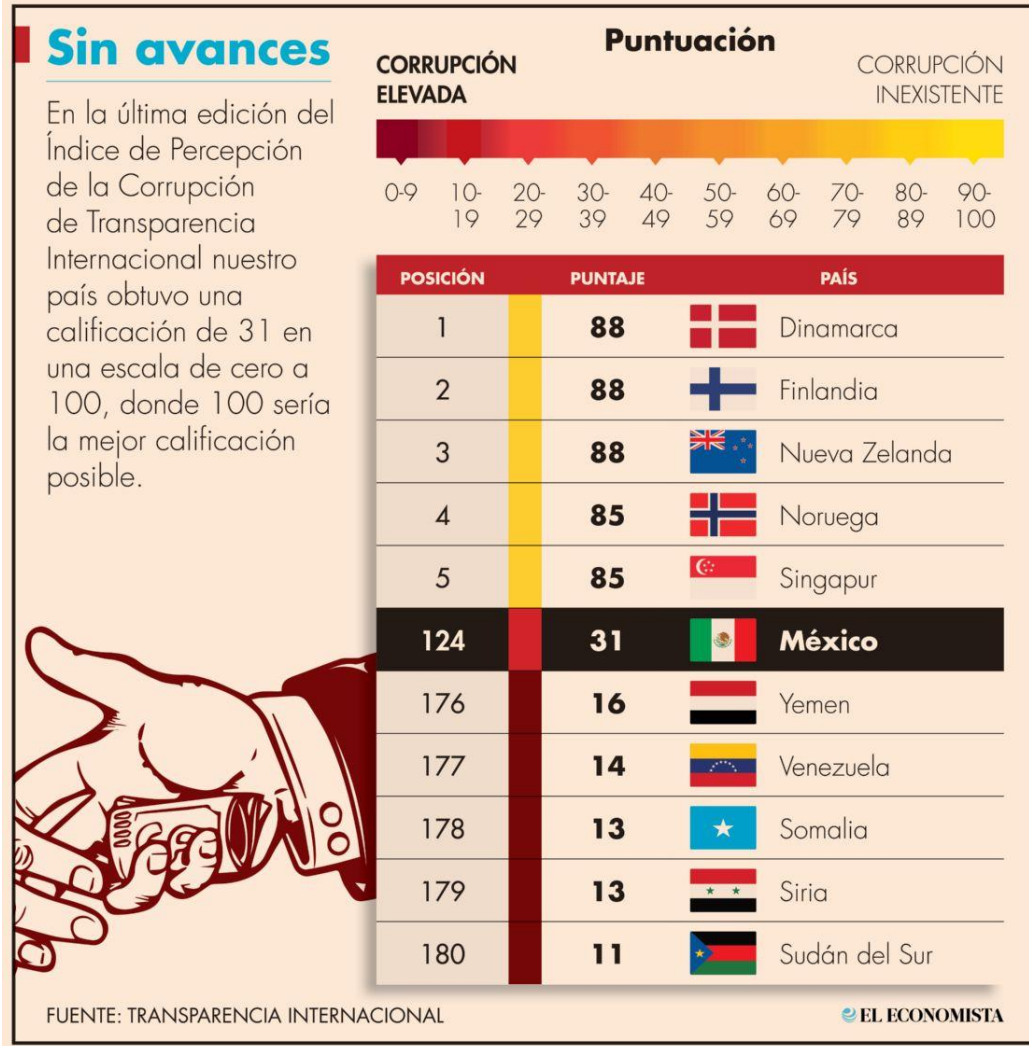
Para los hombres, el registro de la primera mitad de 2021 fue la menor cantidad desde 2018; para las mujeres sólo estuvo 25 homicidios debajo del récord histórico que registraron en 2020.

Los homicidios con disparo de armas de fuego es la mayor causa de defunción a nivel nacional, con dos de cada tres asesinatos (11 mil 729 crímenes). Muy retirado están la agresión con objeto cortante, con mil 638, mientras que la agresión por ahorcamiento o estrangulamiento y sofocación registró mil 185 muertes en el primer semestre del año pasado, entre las causas más importantes.

Se estanca combate a la corrupción; México ocupa el lugar 124 de 180

En México, la percepción de que la lucha contra la corrupción avanza se estancó en el 2021, ya que el país se mantuvo en la posición 124 de 180 países que son evaluados por Transparencia Internacional (TI) en materia de combate al flagelo, mismo lugar que ocupó en el 2020.

Maritza Pérez 24 de enero de 2022, 23:33



En México, la percepción de que la lucha contra la corrupción avanza se estancó en el 2021, ya que el país se mantuvo en la posición 124 de 180 países que son evaluados por Transparencia Internacional (TI) en materia de combate al flagelo, mismo lugar que ocupó en el 2020.

En la edición 2021 del Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional, México mantuvo una calificación de 31 puntos (en una escala de cero a 100, donde 100 sería la mejor calificación posible, que equivale a una ausencia de corrupción).

Nuestro país sigue como el peor evaluado de las 38 naciones que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). En tanto, en el G20, México ocupa la posición 18, por encima de Rusia que se ubicó en la posición 19, lo cual significa que México aún no logra recuperar su mejor evaluación histórica, que se presentó en el 2015 (lugar 95).

En la edición 2021, nuestra Nación comparte la misma calificación (31 puntos) que Gabón, Níger y Papúa Nueva Guinea.

Es oportuno mencionar que el índice se construye a través de las opiniones de especialistas, analistas de riesgo financiero, mujeres y hombres de la academia y los negocios, consultados sobre la situación que guarda la corrupción en cada una de las 180 naciones evaluadas.

En el caso de los países mejor evaluados en el IPC 2021 son Dinamarca, Finlandia y Nueva Zelanda (con 88 puntos de 100 posibles), seguidos de Noruega, Singapur y Suecia (con 85 puntos).

Los países peor evaluados fueron Siria y Somalia con 13 puntos, mientras que Sudán del Sur, obtuvo sólo 11 puntos.

Sin sanciones

Según el estudio de TI, la lucha contra la corrupción ha sido el eje principal de la administración federal 2018-2024 que en esta agenda cuenta con un amplio apoyo social para avanzar, sin embargo, los casos de corrupción definidos como emblemáticos —Estafa maestra, Odebrecht, Agro Nitrogenados, expresidentes, entre otros—, no han sido aún sancionados en materia penal.

Además de que no hay una recuperación de los activos desviados por estos y otros casos de gran corrupción y la reparación del daño a las víctimas, es prácticamente inexistente.

Al tiempo que hay una creciente preocupación por el uso político-electoral en las fiscalías mexicanas, que pese a gozar en muchos casos de autonomía formal, no son vistas como órganos independientes al gobierno. Su actuación presenta sesgos favorables o negativos dependiendo del grupo político al que se investiga.

Por lo anterior, la organización internacional recomienda a México que “la gran corrupción debe pasar de las investigaciones a las sanciones efectivas. Los integrantes de las redes deben ser sancionados y los activos desviados deben reintegrarse al patrimonio nacional”.

Además de que las instituciones y organismos que forman parte del Sistema Nacional Anticorrupción deben ser evaluados en términos de su desempeño individual, con un enfoque de resultados y no solo de procesos.

TI también considera que es central mantener la intervención de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en materia anticorrupción.

“Uno de los eslabones más débiles de la política anticorrupción en México, y no sólo en el gobierno federal, es la recuperación de activos. Es momento de cumplir la promesa gubernamental de ‘devolverle al pueblo lo robado’”, indica.

Y añade que “el gobierno de México tiene que aprovechar el amplio apoyo social en esta materia para enfrentar a las redes de corrupción que se mantienen vivas, operantes, y en muchos casos vinculadas a redes criminales”.

Cabe señalar que, durante la medición del 2020, TI dio cuenta que México había mejorado seis lugares respecto al ranking del 2019, pues pasó de ocupar el lugar 130 a 124 de los 180 países evaluados.

Mientras que su calificación global avanzó dos puntos con relación a un año anterior, ya que su calificación en el Índice de Percepción de Corrupción del 2020 contó con 31 puntos (donde 0 sería la evaluación más baja y 100 la mejor evaluación posible); para el 2019, esta cifra se colocó en 29 puntos.

Lo anterior, se traducía en que nuestro país se había recuperado 14 lugares desde el 2018, año en que México se colocó en la posición número 138 de 180 países; sin embargo, aunque el avance es significativo, no se compara con los datos registrados en el 2015, cuando logró obtener su mejor calificación al posicionarse en el lugar 95 del ranking con 35 puntos.

Senadores analizarán elevar el mínimo de días de vacaciones para los trabajadores

La Cámara Alta evaluará una iniciativa para que los trabajadores tengan derecho a vacaciones pagadas al cumplir seis meses de servicio, además de incrementar el periodo vacacional a 10 días.

Gerardo Hernández 25 de enero de 2022, 08:04



Foto: Cuartoscuro

La Cámara Alta analizará una propuesta de reforma a la Ley Federal del Trabajo (LFT) para incrementar el **período vacacional mínimo** al que tienen derecho las personas trabajadoras y reducir a seis meses de servicio el mínimo requerido para que la fuerza laboral se beneficie de este beneficio.

Actualmente la LFT establece que los trabajadores tienen derecho a mínimo **seis días de vacaciones** a partir de su primer año de servicio en una empresa, este período se incrementa en dos días por cada año subsecuente hasta llegar a 12 días, acumulado que se alcanza en el cuarto año; posteriormente, las vacaciones aumentan en dos días al completar un ciclo de cinco años.

Sin embargo, con este formato un trabajador mexicano debería permanecer por 45 años continuos en una misma empresa para equiparar los días de vacaciones a los que tiene derecho un empleado en Cuba, por ejemplo. De acuerdo con el Centro Global de Análisis de Políticas Públicas (World Policy Analysis Center) nuestro país es [una de las economías con los periodos vacacionales legales más cortos](#), comparándose con naciones como Brunei, Nigeria, Uganda o Malasia.

“Nuestro país se encuentra completamente rezagado en garantizar el derecho humano al descanso y el **derecho humano a las vacaciones**. La presente iniciativa tiene por objetivo proteger y garantizar este derecho, con el fin de generar bienestar en la vida de las personas”, expone en la iniciativa la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos del Partido del Trabajo (PT).

La propuesta busca que el período vacacional mínimo incremente a **10 días** y las personas trabajadoras tengan derecho a este al cumplir seis meses en una organización. En ese sentido, también cambiaría el tiempo para el aumento gradual de los días.

La iniciativa plantea que los **días de vacaciones** aumenten en dos días por cada año y medio de servicio hasta acumular 16 días, lo que ocurriría al cumplir cinco años de servicio. Pero a partir del cuarto año, se incrementaría al completar un ciclo de cuatro años.

Bajo este esquema, los trabajadores mexicanos igualarían las **vacaciones legales** en cinco años a las que tienen acceso en Chile, Colombia, Ecuador o Venezuela y no en 10 años como ocurre con el mecanismo actual.

“Las vacaciones tienen por objeto que la persona trabajadora se libere del estrés causado por el trabajo, pueda convivir con su familia, [pueda ejercer sus derechos al descanso](#), al ocio, al crecimiento personal. Durante este periodo, las y los trabajadores pueden realizar actividades que se les imposibiliten durante los días en que no se encuentran de vacaciones”, señala la legisladora.

En esa tesitura, Geovanna Bañuelos puntualiza que es necesario proteger y garantizar este derecho humano, así como robustecerlo.

La reducción del tiempo necesario para generar esta prestación es importante considerando que las nuevas generaciones tienden a permanecer menos años en una organización. De acuerdo con el reporte *Employers For Youth* de First Job sólo el **8% de los profesionistas jóvenes** en México tiene más de cinco años de servicio en su organización.

Protección a las vacaciones

Además de incrementar el período vacacional, la reforma establece nuevas disposiciones para evitar que el **derecho al descanso** les sea negado a los trabajadores, prohibiendo a los patrones la posibilidad de evitar que las personas tomen sus vacaciones, al menos que se afecte realmente el funcionamiento del negocio por la ausencia.

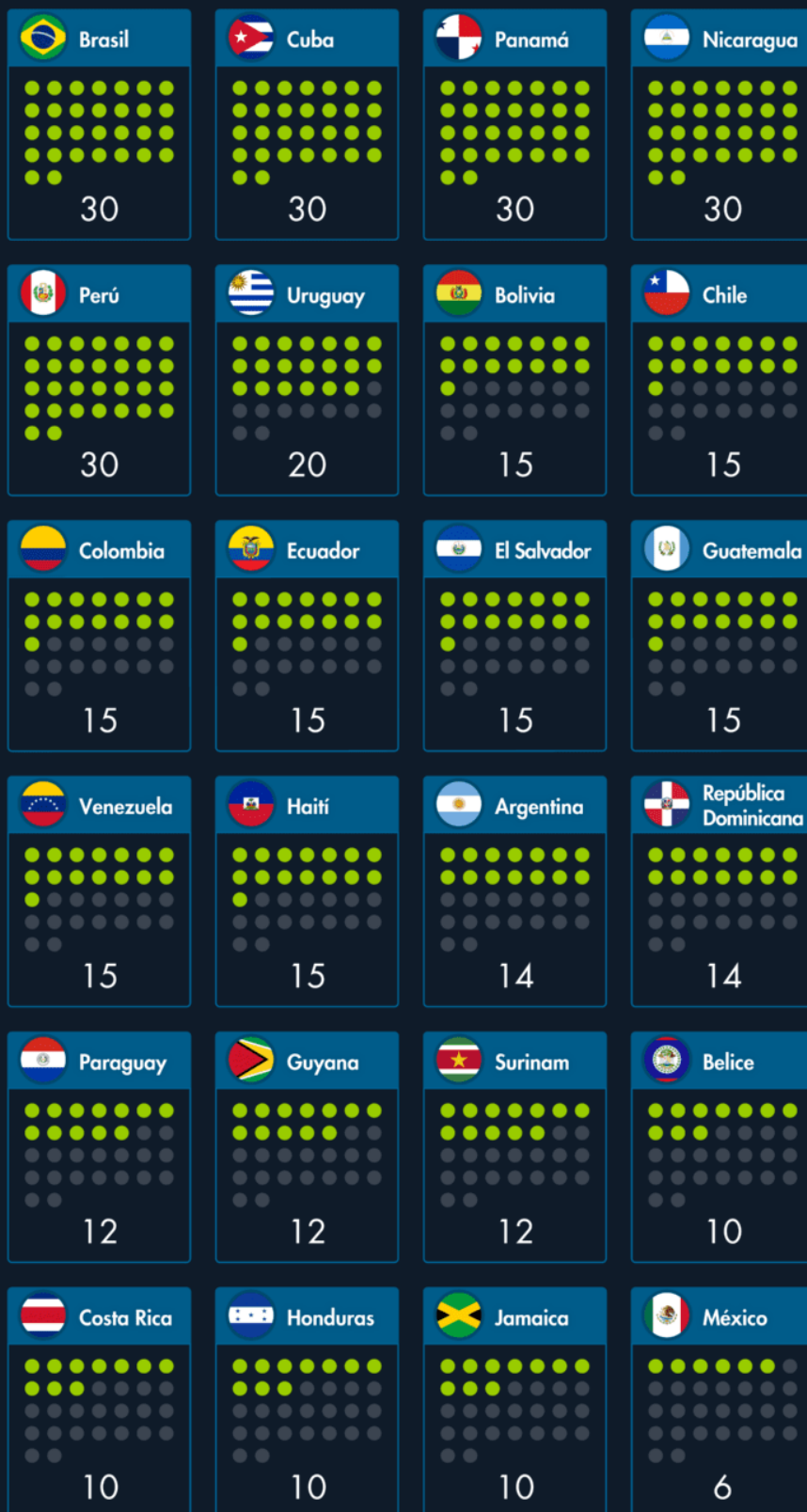
“Actualmente, las y los patrones pueden decidir unilateralmente en qué momento toman sus **vacaciones** las personas trabajadoras, yendo en contra de las condiciones generales de trabajo y de la propia Ley Federal del Trabajo. Por ello, uno de los fines de la iniciativa es blindar el derecho humano a las vacaciones, sin poner en riesgo la operatividad de la empresa o del centro de trabajo”, apunta la legisladora.

Para evitar afectaciones en el funcionamiento de la empresa y en consecuencia, que se les niegue el derecho a los trabajadores, la iniciativa contempla que los **períodos vacacionales** no excedan los cinco días, de tal manera que los días se distribuyan en dos o más períodos.

“Debemos continuar trabajando por los **derechos de las personas trabajadoras**, quienes son un elemento esencial de la producción. Sin ellas, simplemente no la habría. Las vacaciones brindan la oportunidad de distraerse, de pasar tiempo de calidad con la familia, de leer, de salir de viaje o la realización de cualquier actividad que, por falta de tiempo, no se pueden realizar”, afirma la senadora.

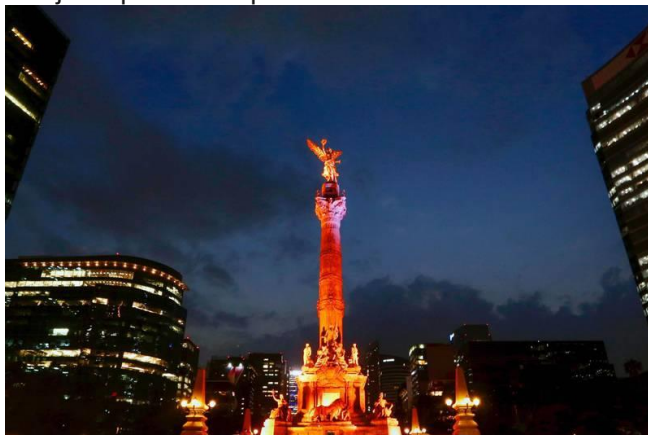
¿Cuántas vacaciones tienen los trabajadores en América Latina?

Días de vacaciones pagadas | MÍNIMO LEGAL EN CADA PAÍS



FMI recorta pronóstico de crecimiento de México; pasa de 4 a 2.8% para 2022

La institución hizo un ajuste a la baja respecto a su previsión anterior.



El FMI ajustó a la baja su estimado para el crecimiento de México para este 2022. (Cuartoscuro)

Por Leticia Hernández enero 25, 2022 | 8:04 am hrs

El Fondo Monetario Internacional (FMI) estima que el **PIB de México** crecerá 2.8 por ciento este 2022, 1.2 puntos menos de lo previsto en octubre pasado.

Esto se debe al ajuste a la baja en los pronósticos de **crecimiento de la economía estadounidense** en igual proporción, ante menores perspectivas sobre el paquete fiscal *Build Back Better*. Hacia el 2023 se espera un crecimiento de 2.7 por ciento, 0.5 puntos arriba de las proyecciones de tres meses atrás.

"La rebaja de calificación de Estados Unidos trae consigo la **perspectiva de una demanda externa de México más débil a la esperada** en 2022", señala el reporte Perspectivas Económicas Mundiales (WEO por sus siglas en inglés), publicado este martes.

Una perspectiva menor sobre la legislación del paquete fiscal *Build Back Better*, en Estados Unidos, aunado a un retiro anticipado de la flexibilidad monetaria extraordinaria y continuas interrupciones en el suministro, llevó a una baja en el pronóstico de crecimiento del PIB estadounidense a 4.0 por ciento, 1.2 puntos menos de lo anticipado en el WEO de octubre y para el 2023, el estimado es de un repunte de 2.6 por ciento, 0.4 puntos mejor del reporte anterior.

La **economía global** se moderará este 2022 a 4.4 por ciento desde un repunte estimado de 5.9 por ciento en 2021, medio punto porcentual menos que lo previsto reflejando la desaceleración en las dos economías más grandes, Estados Unidos y China. Hacia el 2023 se estima un repunte de 3.8 por ciento, 0.2 puntos porcentuales más explicado por una recuperación mecánica, según el FMI.

El estimado para **China** bajó a 4.8 por ciento en 2022 desde un previo de 5.6 por ciento y para 2023 se prevé un repunte de 5.2 por ciento, 0.1 punto menos que en el reporte anterior y refleja la continua reducción del sector inmobiliario y una recuperación más débil de lo esperado en el consumo privado.

"El pronóstico es condicionado a que los **resultados de salud** adversos disminuyan a niveles bajos en la mayoría de los países para fines de 2022, suponiendo las **tasas de vacunación** mejoran en todo el mundo y las terapias se vuelven más efectivas", señala el informe.

Violencia contra periodistas en México: más de 90% de crímenes impunes y mecanismos de protección insuficientes

Ya son 28 periodistas asesinados presuntamente por su labor periodística en lo que va del gobierno de López Obrador, según el registro de Artículo 19.



Cuartoscuro

Por [Samedi Aguirre](#)
25 de enero, 2022

El asesinato de Lourdes Maldonado en Tijuana es el vigésimo octavo homicidio de una o un informador presuntamente por su labor periodística en lo que va del gobierno de Andrés Manuel López Obrador y el tercero en el año, de acuerdo con el conteo de la organización Artículo 19.

El caso, que activó llamados a protestas este en varios estados este 25 de enero, tiene como antecedente un predominio de la impunidad en el país, que abre paso a más violencia contra comunicadores. Desde 2010, la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE) en México inició 3,419 investigaciones por agresiones a periodistas y comunicadores, y de ellas, en solo 28 se habían logrado sentencias contra los responsables. Menos del 1% respecto al total de casos.

En 11 años, la FEADLE registró 94 asesinatos de periodistas, y hasta diciembre de 2021 solo tenía el registro de 6 sentencias por el delito de homicidio en contra de informadores, descartando en el 70% de los casos investigados que existiera vínculo con el trabajo periodístico.

A finales de 2020, el propio Alejandro Encinas, subsecretario de Gobernación, reconoció que “hay un porcentaje muy alto de impunidad”. En noviembre de ese año dijo que en los casos de 38 periodistas asesinados en lo que iba del gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador -el gobierno y organizaciones tienen distintos métodos de conteo- sólo se habían obtenido, hasta ese momento, 2 sentencias condenatorias. Lo que arroja, de nuevo, más de 90% de impunidad.

“Yo creo que estamos en un momento muy complicado, muy difícil para el gremio periodístico y para el país en general, que hemos visto el incremento de atentados contra periodistas y asesinatos”, comenta respecto a la crisis de violencia contra periodistas Lucía Lagunes, directora de la organización CIMAC.

“En la medida en la que la violencia contra la prensa va imponiendo el silencio en vastas regiones de nuestro país se está violentando nuestro derecho a la información. Cuando se pierden esas voces, esos ojos, esos oídos que nos están informando la sociedad pierde mucho y perdemos también la posibilidad de construir una verdadera sociedad democrática”, destaca Polo Maldonado, director de Artículo 19 en México.

Otra organización, el Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ), ubicó en 2021 a México en el sexto puesto de su índice de Impunidad Global de asesinatos contra informadores, solo por debajo de Somalia, Siria, Irak, Sudán del Sur y Afganistán.

“A pesar de que las autoridades han obtenido condenas clave en los casos de los periodistas asesinados [Javier Valdez Cárdenas](#) y [Miroslava Breach Velducea](#) en 2020 y 2021, los medios continúan siendo atacados con frecuencia alarmante.

Al 31 de agosto, el CPJ había documentado como mínimo tres casos de asesinato de periodistas en México con absoluta impunidad en 2021; cuatro periodistas sufrieron la misma suerte en 2020, cifra solamente superada por los casos de periodistas asesinados en Afganistán”, refirió el CPJ.

Una Fiscalía insuficiente

En México, la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE) es la autoridad que se encarga a nivel federal de “dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones y, en su caso perseguir los delitos cometidos en contra de quienes ejercen la actividad periodística o se cometan en razón del ejercicio de derecho a la información o de libertad de prensa y expresión”, según como se lee su página institucional.

El director de Artículo 19 relata que esta fiscalía se creó hace más 10 años, gracias a las exigencias de diferentes organizaciones, periodistas y activistas, precisamente porque las investigaciones en materia de delitos contra la prensa requieren de un enfoque que pueda construir investigaciones a partir del contexto de la víctima periodista, de sus publicaciones y de quienes pudieron haberse sentido exhibidos por sus investigaciones.

Sin embargo, Lucía Lagunes señala que dicha fiscalía tendría que haber empezado a dar resultados desde que se creó, lo cual no ha sucedido. Tampoco con el gobierno de López Obrador:

“Un cambio de gobierno en el cual se nos ha machacado de que aquí no hay impunidad, pues nosotras las periodistas tenemos otros datos, y los datos están siendo contrastados con la vida, la vida de periodistas que estaban siendo asesinados y que no hay investigación.

De periodistas que han tenido que dejar las entidades federativas, porque de quedarse en ellas es probable que los asesinen, y son desterrados del lugar donde hacen su labor periodística y son echados a exiliarse dentro de su propio país, a otras ciudades donde muchas veces pierden la oportunidad de seguir haciendo periodismo”.

Así le ocurrió a la periodista Laura Sánchez Ley, originaria de Tijuana, quien hace 6 años tuvo que abandonar su estado tras ser [agredida, acosada y amenazada por su trabajo](#) de investigación periodística en aquella entidad.

“Consideré que ya era momento de partir porque estaba de por medio también mi familia”, dijo Sánchez Ley a *Animal Político*, quien continúa como periodista independiente pero desde otra ciudad.

“La verdad es una situación muy compleja porque te pasan por la cabeza muchas cosas, piensas que te ven, piensas que te están vigilando, estás en constante comunicación con tu familia porque la familia es lo que más preocupa en esos lugares como Tijuana”, describe Sánchez Ley.

Ante la necesidad de homologar los procesos en todas las fiscalías del país, en 2018 se creó el “[Protocolo Homologado de Investigación de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión](#)”, como una herramienta para que las y los agentes del Ministerio Público, policías, peritos y analistas de información de toda la República pudieran resolver con mayor eficacia este tipo de delitos.

Pero a decir de Maldonado, “este protocolo, lamentablemente, en muchas de las entidades es letra muerta, y no se aborda la violencia contra la prensa con un lenguaje especializado”.

En parte, dice, esto se debe a que tampoco existe el interés por parte de la autoridad de hacerlo, puesto que “la violencia contra la prensa tiene una motivación política y precisamente al trastocar sus intereses políticos es que las investigaciones no avanzan en el fuero común”.

Lagunes coincide y señala que quienes son agredidos “son estos periodistas que investigan las corrupciones de las entidades federativas en los gobiernos estatales, pero también en el gobierno federal”.

Por ejemplo, [Artículo 19](#) registró 362 agresiones contra la prensa cometidas en el primer semestre del 2021, de las cuales 193 fueron por coberturas de política y corrupción.

Para Lagunes, el nivel de impunidad que se alcanza en nuestro país es muy insultante, que tendría que llevar al Fiscal General de la República a replantearse el lugar que se ocupa. Pues estamos hablando de una impunidad de entre el 90, 98%, digamos, dependiendo de las estadísticas”.

Además, Maldonado destaca que hay que ver las cifras con cuidado porque cuando se logra sentencia pues “no necesariamente se logra en contra de todos los implicados”.

Rara vez, continuó, se logra concretar una sentencia en contra de los autores intelectuales de las agresiones, y ese debería ser parte del objetivo.

Y la situación se complica más a nivel local, pues Maldonado recuerda que el 50% de las agresiones contra la prensa las cometen funcionarios públicos a nivel estatal y municipal, quienes suelen tener complicidad con los agentes del ministerio público locales. Otro punto que destaca Lagunes es que se debería considerar la vulnerabilidad que enfrentamos las mujeres periodistas en un país en donde la violencia contra las mujeres está normalizada socialmente.

ARTICLE 19 condena los asesinatos de los periodistas José Luis Gamboa y Margarito Martínez.

Reiteramos a las autoridades sus obligaciones a prevenir agresiones contra la prensa, proteger a las víctimas e investigar los asesinatos de periodistas.

<https://t.co/IdrlvT87qE> [pic.twitter.com/wbUPUeOfde](https://twitter.com/wbUPUeOfde)
— ARTICLE 19 MX-CA (@article19mex) [January 19, 2022](#)

Mecanismos de protección que también se quedan cortos

Por otro lado, en México también existe a nivel federal, y en algunas regiones a nivel local un [Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos](#) y Periodistas.

La FEADLE, en su reporte de diciembre de 2021, dio la cifra de 510 periodistas que habían solicitado medidas de protección entre julio de 2010 y diciembre de 2021, medidas entre las que se encuentran rondines domiciliarios, botón de pánico, y chalecos antibalas.

Al respecto, Lagunes señala que en su momento el Mecanismo también fue un recurso impulsado desde la sociedad civil y el gremio periodístico, pues “las organizaciones veíamos en su momento que era fundamental hacer evidente la responsabilidad del Estado mexicano ante la violencia que estaban viviendo personas defensoras y periodistas, los eslabones fundamentales para la democracia en México y en cualquier país”.

Lagunes destaca que “el mecanismo ha hecho de lo que ha podido y hasta hace muy poco tiempo decíamos, había salvado vidas. Creo que en muchos casos sigue salvando vidas, pero hoy tenemos periodistas asesinados, defensores defensoras asesinadas que

estaban bajo el mecanismo de protección y debería haber una revisión interna de cuáles fueron las falencias que no advirtieron el riesgo para prevenir el homicidio”.

Leopoldo Maldonado señala que el problema es que “estos mecanismos son reactivos, no preventivos, y es algo que se tiene que cambiar, pero además no siempre cuentan con los recursos humanos, financieros y logísticos para poder avanzar en fortalecer las medidas de protección, ser más eficaces”.

Sánchez Ley lo sabe de primera mano, pues relata que cuando sufrió la agresión la medida precautoria que le dieron con base en los mecanismos de defensa de periodistas fue algo llamado botón de pánico.

“Era el número directo del supervisor del C4 en Baja California, en ese momento hice la prueba, hice la llamada y nunca me contestaron ¿Que hubiera pasado si hubiera estado en una situación de riesgo? No me hubieran contestado, esa es la verdad que los mecanismos son un verdadero fracaso que de ninguna manera ha logrado ofrecer certezas a los periodistas y a las familias de quienes estamos en riesgo”, señala.

“Si la protección no va acompañada del abatimiento de la impunidad, no va a haber mecanismo, no va a haber programa de protección que pueda garantizar la seguridad de la prensa. Es una mirada integral, es una mirada sistémica que hoy por hoy no existe en México”, señala Maldonado.

Lo que se necesita, insiste, “es ir más allá de las medidas reactivas y de protección que va a recibir un periodista sino avanzar en que las instituciones cumplan con sus funciones y sus responsabilidad”.

Lagunes coincide, pues señala que “los atentados a la libertad de prensa son el reflejo de la debilidad de una democracia”.

Además, opina, el mecanismo “no ha logrado revertir las condiciones estructurales que permiten que los crímenes contra periodistas se puedan ejecutar. Y no lo ha logrado revertir, especialmente en estos tres años porque para el nuevo gobierno no es prioridad”.

“Entonces no se trata de que las y los periodistas son sujetos de derechos especiales, tiene una importancia y una preponderancia su labor en cualquier sociedad democrática porque precisamente nos informan, y a partir de la información es que podemos ejercer nuestros derechos y eso en México está en un grave riesgo”, señala Maldonado.

El subsecretario Encinas, en la conferencia de 2020, indicó que desde 2017 hasta agosto de ese año habían sido asesinados 6 periodistas incorporados al Mecanismo de Protección, 4 de ellos entre 2019 y 2020, Rafael Murúa, Francisco Romero, Jorge Armenta y Pablo Morrugaes.

En el caso de Lourdes Maldonado, según refieren medios locales, estaba inscrita a un mecanismo de protección estatal, sin que eso impidiera su asesinato.